

110100

monia



D. A. EXENTO Nº 13.257.-

SAN BERNARDO, 15 de Octubre de 2009. -

VISTOS:

- La solicitud de Comercializadora Saltamonte Ltda.:
- El Memorándum Interno Nº 1.209, de fecha 07 de

octubre de 2009, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre

de 2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

l°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Oficina Administrativa, Venta y Compra al por mayor de productos naturales (flores, plantas, árboles, semillas, abonos)" a nombre de Comercializadora Saltamonte Ltda.; R.U.T. N° 76.061.413-0

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Valle del Huasco N° 437, Valles Escondido, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUNOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y <u>ARCHIVO.-</u>